



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19**



ELABORADO POR

ESP. ADRIANA BUITRAGO PÁEZ
Licencia SST Resolución 25-1140 2016
Secretaria de Salud Renovada por 10 años
Matricula Profesional Ambiental
Resolución No. 0402 2016
Ministerio de Medio Ambiente

Bogotá D.C. Julio de 2020

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 1
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

CONTENIDO

0.	PRESENTACIÓN.....	6
1.	OBJETIVO GENERAL	6
2.	DEFINICIONES.....	7
3.	POBLACIÓN OBJETO.....	8
3.1.	Descripción.....	8
3.2.	Ubicación Geográfica.....	9
4.	ALCANCE	9
5.	ACCIONES DE INTERVENCIÓN.....	9
5.1.	DE PROTECCIÓN	9
5.2.	ACCIONES DE ALERTA	10
5.3.	ACCIONES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	10
6.	ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO Y ZONAS COMUNES	10
6.1.	LAVADO.....	10
6.2.	ENJUAGUE Y SECADO	11
6.3.	DESINFECCIÓN	11
7.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES” INSTITUTO POLIANDINO”	12
7.1.	LAVADO DE MANOS Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS	12
7.2.	DISTANCIAMIENTO FÍSICO.....	14
7.3.	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.....	15
7.4.	MANEJO DE TAPABOCAS.....	16
7.5.	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MANEJO DE PROVEEDORES.....	16
7.3.	MANEJO DE RESIDUOS	17
8.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO	17
8.1.	VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL “INSTITUTO POLIANDINO”	17
8.2.	TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA	18
8.3.	TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL	19
8.4.	INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN	20
8.3.	INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CONTRATISTAS, CLIENTES, ALIADOS, PERSONAL CON CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS).....	20
8.4.	DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	22
9.	¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO.....	22

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 2
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

9.1.	SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES?	22
10.	PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19.	23
11.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	25
	RECUERDA	26
	Al salir de la vivienda usar pantalón largo y utilizar chaqueta, camisa o buso de manga larga.....	26
	FUENTES.....	27
12.	PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN	28
	PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EN AMBIENTES SIMULADOS DE APRENDIZAJE	28
12.1.	JUSTIFICACIÓN	28
13.	OBJETIVO.....	30
13.1.	ALCANCE	30
14.	MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN SER ADOPTADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NO. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD.....	31
	Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación	31
	Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.....	32
15.	BUENAS PRÁCTICAS QUE SE DEBEN ADOPTAR EN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS, DE INVESTIGACIÓN Y RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD.....	34
15.1.	A cargo de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior.....	34
15.2.	A cargo del personal administrativo, estudiante, docente y visitante	36
15.3.	Definición de roles y responsabilidades	37

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 3
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

16.	PERSONA RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	38
16.2.	ESTUDIANTES	39
16.3.	PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	39
17.	PROTOCOLOS.....	39
17.1.	PROTOCOLO No 1. DESPLAZAMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES CASA-CENTRO EDUCATIVO-CENTRO EDUCATIVO- CASA	39
17.2.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	44
18.	PROTOCOLO: LAVADO DE MANOS Y TÉCNICAS DE MANOS	49
18.1.	Técnica de Higienización de manos	51
19.	PROTOCOLO: INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES A, B, D	52
20.	PRECAUCIONES	53
20.1.	Protocolo de limpieza y desinfección.....	54
20.2.	Protocolo de manipulación de insumos y productos.....	54
20.3.	Ministerio de Salud y Protección Social Diligenciamiento de Registros	54
21.	COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN	58
21.1.	Recibo de documentos en la recepción administrativa.....	59
22.	MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES	60
23.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL SURA	65
24.	SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	66
24.	NORMATIVA ADICIONAL PARA TENER EN CONSIDERACIÓN.....	67

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 4
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

0. PRESENTACIÓN

La emergencia sanitaria actual por el nuevo COVID-19, obliga a la industria mundial a generar estrategias que le permitan sobrevivir económicamente y sortear la pandemia. A los riesgos en salud asociados al virus, se suma la emergencia social y económica que determina la satisfacción de las necesidades básicas y la alteración de la dinámica de las sedes. Para los países en vía de desarrollo se hace imperativo que las sedes conciben estrategias que faciliten la activación de la economía que se ve directamente reflejada en el abastecimiento de las necesidades básicas y el bienestar de la población.

Colombia se encuentra en la fase de mitigación del COVID-19 lo que quiere decir que el gobierno nacional y las autoridades de salud direccionan estrategias para el control del virus ya latente y el cuidado de toda la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior se proponen estrategias de prevención de contagio para las personas que van a retomar las labores en las instalaciones de **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS** todo esto acorde a la normatividad nacional.

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad de Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes del **“INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS”** en todas las áreas de trabajo, respecto a la higiene y desinfección de las personas, equipos técnicos e infraestructura en general frente a la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19.

1.1. OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer las medidas de protección n personal para mitigar el riesgo de contagio del personal Administrativo, Docentes y Estudiantes de las sedes.
- Generar estrategias que faciliten el desarrollo de las actividades académicas en las tres sedes de la ciudad de Bogotá con el menor riesgo de salud posible.
- Generar alertas tempranas de síntomas asociados al COVID-19 o alteraciones respiratorias para tomar las respectivas medidas de seguridad (Formato)

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

2. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Contacto puede hacerse en piel mucosa o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Amonio cuaternario: limpiador desinfectante que tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas. Asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo: esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Tapabocas: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por EE Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. POBLACIÓN OBJETO

Todo el personal de las siguientes sedes **“INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS”**

3.1. Descripción

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN "INSTITUTO POLIANDINO"

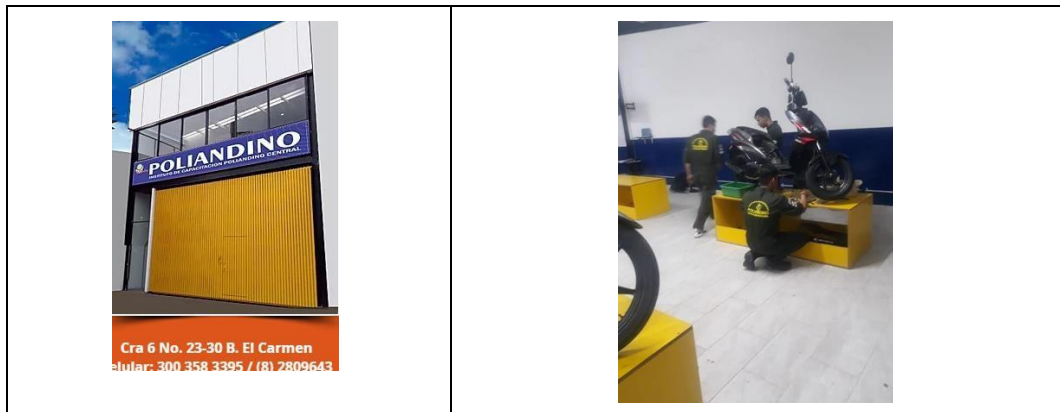
Razón Social	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN CENTRAL SAS "POLIANDINO"	NIT	900.656.857-5
Representante Legal	JAIME MANUEL NASTAR VALLEJO		
Sede Principal	CRA. 12A BIS No. 22-12 SUR SAN JOSE. LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE. EDUCACIÓN NO FORMAL ETDH		
Responsable SG-SST	Esp. Adriana Buitrago Páez Lic SST Res. 24-1140-2016	e-mail:	poliandinocentral@gmail.com
Teléfonos	PBX Bogotá 695 02 20 - 749 8112	Celulares	3165296325
Actividad Económica	CIIU: 8523 Educación media técnica y de formación laboral		
Licencia de Funcionamiento	APROBADO CON RES. No. 18031 02 NOV. 2017 - LIC. FUNCIONAMIENTO No. 180307 24 OCT. 2017 DE SEC. EDUCACIÓN DE BOGOTÁ		

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
---------------------------------	---------------------------	--------------------------------	---------------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

3.2. Ubicación Geográfica Instituto



4. ALCANCE

Establecer las recomendaciones y medidas de protección para todo el personal de las sedes “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**” para el desarrollo de las actividades dentro y fuera de las instalaciones, en medio de la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el mundo por el COVID-19.

5. ACCIONES DE INTERVENCIÓN

Las acciones para minimizar la probabilidad de contagio del personal de las sedes “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**”, durante la contingencia se dividirán de la siguiente manera:

5.1. DE PROTECCIÓN

Las sedes “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**”, dotará al personal de elementos de protección personal e implementos de higiene y desinfección de acuerdo con el cargo y desarrollarán las labores de la siguiente manera:

✓ **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** El personal administrativo desarrollará las actividades propias del cargo, por lo tanto, se le hace entrega de tapabocas anti fluidos, sustancia a base de alcohol al 70% y gel antibacterial a cada proceso esto para realizar desinfección de los puestos de trabajo y de las herramientas utilizadas durante la jornada laboral, los empleados estarán ubicados con una distancia de 2 metros entre cada puesto de trabajo así se minimizará el contacto.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

✓ **DOCENTES:** El personal que realiza seguimiento a prácticas y acompañamiento en procesos de laboratorios y demás lugares donde se presta el servicio será dotado de tapabocas N95, (Ver anexo Ficha Técnica) guantes de nitrilo, alcohol al 70%, gel antibacterial, los cuales serán de uso obligatorio para la prestación del servicio y desplazamientos.

✓ **PERSONAL DE ASEO:** el personal que realiza esta labor se le hará entrega de gafas de seguridad, tapabocas anti fluidos, guantes de caucho, guantes de nitrilo (los cuales deben retirar después de terminada la labor de desinfección de áreas), sustancia a base de alcohol al 70% y gel antibacterial.

5.2. ACCIONES DE ALERTA

Todo el personal de las sedes “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**”, que presente síntomas respiratorios agudos asociados al COVID-19, deben comunicarse con la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de “Instituto Poliandino” para generar la alerta ante la secretaria de salud del Municipio y a la ARL y la EPS a la que se encuentra afiliada.

5.3. ACCIONES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Este protocolo se divulgará a través de diferentes medios virtuales y de manera presencial se hará entrega de los elementos de protección personal e implementos de higiene y desinfección.

6. ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO Y ZONAS COMUNES

El lavado de los lugares de trabajo tiene 3 tiempos los cuales son lavado, enjuague y secado y desinfección con productos eficaces contra el virus que se realiza dos veces al día para los lugares de trabajo y zonas comunes en el horario de 6:00 am a 8:00 am y 4:00 pm a 6:00 pm y el lavado de los baños y lavamanos 3 veces una en la mañana, al medio día y al final de la jornada laboral.

6.1. LAVADO

Se realiza limpieza de suciedades como polvo y residuos en los pisos, luego se usará jabón en polvo de marca comercial con el que se realiza las labores de limpieza, disuelto en agua para el lavado de los lugares de trabajo, zonas comunes y baños, utilizando traperas, paños húmedos, escoba y cepillo.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

6.2. ENJUAGUE Y SECADO

Durante el enjuague posterior a la limpieza, use agua para retirar el producto de limpieza y soltar la suciedad de las superficies de contacto. Ese proceso prepara las superficies limpias para la desinfección. Todo producto de limpieza deberá retirarse para que el agente desinfectante sea eficaz. Se empleará un paño húmedo para limpiar las paredes y las otras superficies en vez de barrer con escoba o quitar el polvo en seco, para reducir que se suspendan los microorganismos y el polvo, y para los suelos se realizara el procedimiento con la traperas.

6.3. DESINFECCIÓN:

- Para el proceso de desinfección de los baños y zonas comunes se utilizará hipoclorito al 5% disuelto en agua esta sustancia disuelta será entregado por el coordinador de apoyo administrativo, para desinfección de áreas de trabajo tales como escritorios, computador, teclado, mouse, entre otras herramientas de trabajo se utilizará una solución de amonio cuaternario con agua tal y como lo indica la ficha técnica del fabricante. Ambas soluciones se dejarán actuar por un periodo de 10 minutos antes de realizar la limpieza del producto.
- Los paños para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de apoyo administrativo (aseo) deberá lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- El personal de aseo realizara desinfección en los guantes de caucho. Los debe dejar secar en un lugar ventilado. También deberá eliminar los guantes de Nitrilo y paños en una papelera después de usarlos diariamente al final de la jornada.
- Al finalizar la jornada laboral es recomendable que se el personal de aseo se cambie el uniforme.
- Revisar que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- Limpiar y desinfectar las superficies como (Escritorios, manijas, pasa manos, llaves, botones, comandos, intercomunicadores, manijas de puertas etc.) al inicio del turno; antes de ser manipulados. Esta desinfección se debe realizar con hipoclorito al 5,25%.

Nota: los insumos empleados para realizar la actividad de limpieza y desinfección (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, entre otros) deben ser sujetos de limpieza y desinfección con una frecuencia diaria alternando los productos químicos entre amonio cuaternario de quinta generación e Hipoclorito al 5,25%.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES” INSTITUTO POLIANDINO”

7.1. LAVADO DE MANOS Y TECNICA DE LAVADO DE MANOS

- “**Instituto Políandino**” dispondrá los servicios sanitarios de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables.
- “**Instituto Políandino**” dotara base de alcohol al 70%, también están dispuesto en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores, tales como recepción, baños, y salones, Todos Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes que se encuentren dentro de las instalaciones deben realizar el lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón se debe realizar cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de destornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de las manos con la sustancia a base de alcohol al 70% o con el gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.



Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 6
--------------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

¿Cómo lavarse las manos?

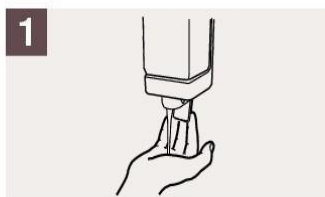
¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBLEMENTE SUCIAS!

DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS

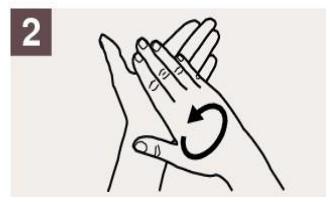
 **Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos**



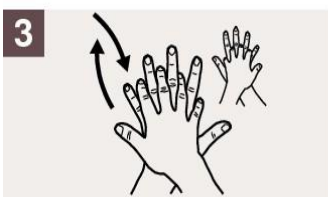
0 Mójese las manos.



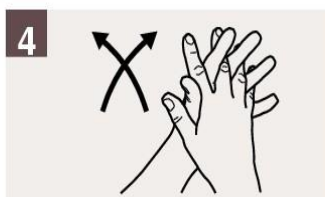
1 Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



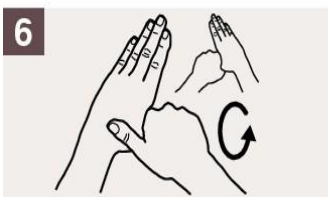
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



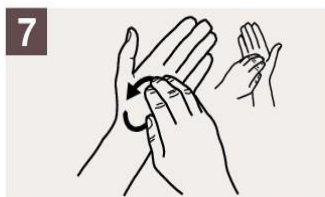
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



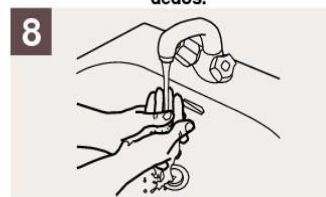
Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



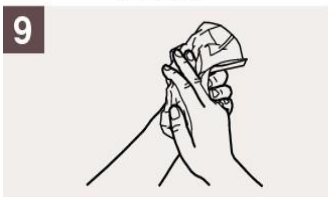
6 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



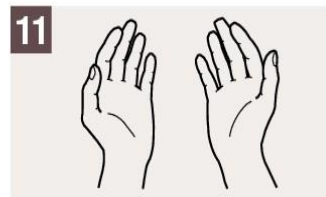
8 Enjuáguese las manos.



9 Séqueselas con una toalla de un solo uso.



10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.



11 Sus manos son seguras.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

7.2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes tendrán una distancia de 2 metros de otras personas y entre puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección. Los puestos tienen distancias prudentes, sin necesidad de readecuar los espacios administrativos. Adicional se han organizado horarios de trabajo más flexibles a la hora de entrada y salida con el fin de evitar que los empleados se desplacen en horarios pico.
- En los sitios de consumo de alimento las personas también tendrán un distanciamiento de 2 metros para evitar la propagación del virus, de igual forma se tendrán horario de almuerzo establecidos para evitar la aglomeración de personas.
- El horario para el almuerzo para el personal administrativo corresponde entre las 12:30 y las 2:30 pm, distribuido para dos empleadas por turno cada una de 1 hora, y respetando el distanciamiento de 1 mts por cada silla.



- En el no permitirán reuniones en grupo en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- En el aprovecharan las ayudas tecnológicas.
- Durante la jornada laboral el personal no saldrá de las instalaciones a realizar diligencias personales, cada persona será responsable de llevar su alimentación para evitar la propagación del virus, y no se compartirán los alimentos.
- Durante la jornada laboral no se permiten visitas personales a Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes.
- Cualquier tipo de Asesoría para manejo de propuestas o servicios se manejará vía telefónica.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 13
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

7.3. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En el dotarán de Elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que se encuentre realizando trabajo presencial, se le suministrará los siguientes elementos de protección personal; también garantizará su disponibilidad y recambio en caso de ser necesario:

Personal de Aseo: Se les hará entrega de tapabocas anti fluidos, mascara de protección facial, guantes de caucho y delantal con una frecuencia mensual, los elementos desechables como guantes de nitrilo deberán ser desechados y reemplazados diariamente.



Personal administrativo de oficina que no atienda público externo: Se les hará entrega de tapabocas anti fluidos cada mes.

Personal administrativo que atienda publico externo: Se le hará entrega de tapa bocas anti fluidos y mascarará para protección facial cada mes. Se capacitará al personal para el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Los elementos de protección personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en el cuarto de aseo y son de uso personal.

En el dispondrán de recipientes como canecas y bolsas rojas adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

Ningún trabajador debe usar la dotación o elementos de protección personal por fuera de la jornada laboral.

Al ingresar a las instalaciones se realizará desinfección de la suela de los zapatos con una solución desinfectante de amonio cuaternario diluida en agua como lo indica el fabricante y la ficha técnica, esta solución estará en un atomizador.

Estudiantes: Se les exigirá el uso overol enterizo, botas con punta de acero,

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 14
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

tapabocas, gafas, guantes antes de ingresar al instituto y durante su estadía dentro de las instalaciones, esto como medida de prevención a las prácticas realizadas durante las capacitaciones en los programas académicos y ante el COVID 19.

No utilizar elementos que puedan generar atrapamientos como: cadenas, collares, pulseras, anillos, bufandas, corbatas, gorras y/o gorros, el cabello largo debe llevarse atado (recogido).

7.4. MANEJO DE TAPABOCAS

- El uso de tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas, por lo cual el empleado debe hacerse caso responsable del suministro de este durante el recorrido hasta su lugar de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- Se capacitará a los empleados con el uso y retiro correcto del tapabocas, para esto se tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante y las recomendaciones por el ministerio de salud.
- Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes deberán realizar el lavado de manos antes y después del uso de tapabocas.



En el caso de que la institución realice atención de salud, a través de sus estudiantes, residentes o docentes asistenciales, se recomienda ver: *Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de salud*. Para orientación de los mínimos elementos requeridos para el personal de la salud.

A las empresas contratistas, que presten servicio a la institución, se les deberá exigir el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

12

7.5. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MANEJO DE PROVEEDORES

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 15
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

- Todos los proveedores que ingresen al “**Instituto Poliandino**” deberán hacer uso de tapabocas y guantes y no estar en las instalaciones por un periodo mayor a 1 hora.
- Los proveedores no deberán tener contacto directo con el personal de “**Instituto Poliandino**” a menos de ser necesario, en caso de hacerlo guardar una distancia de 2 metros.
- Se deberá realizar aspersion para la desinfección de materiales que vayan a ingresar a “**Instituto Poliandino**” con una solución de amonio cuaternario y agua como lo indica la ficha técnica y el fabricante.
- Se deberá retirar de manera inmediata los empaques de material que se vaya a usar en el lugar y desecharlos en las bolsas que se dispondrán por zona para tal fin y llevarlo al área de residuos.

7.3. MANEJO DE RESIDUOS

- Se le informara al personal administrativo la correcta separación de los residuos.
- Se dispondrá de bolsas negras para la disposición final de los tapabocas y guantes los cuales no serán mezclados con los demás residuos, estos deberán ir marcados.
- Se deberá incrementar la limpieza y desinfección de contenedores y puntos ecológicos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar el lavado de manos.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO

8.1. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL “**Instituto Poliandino**”

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reportar diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación **CORONAPP** o formulario drive, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones del “**Instituto Poliandino**” o iniciar labores administrativo y durante las jornadas de clases, realizar el lavado de

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 16
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada también se debe realizar el lavado de manos; en los baños se tendrá publicado el lavado adecuado de las manos.

- Por medio de la página web del “**Instituto Poliandino**” se divulgará la importancia de “Cuidados Personales de Bioseguridad”.
 - Al ingresar a las instalaciones de en el del “**Instituto Poliandino**”, deberán tomar para el personal administrativo, docentes y estudiantes diariamente con el “Termómetro digital Infrarrojo se les tomará la temperatura mediante un termómetro (se le hará limpieza y desinfección después de cada uso) y se les hará la encuesta pre operacional para descartar signos y síntomas asociados al COVID-19.
- 
- Los estudiantes en etapa práctica deberán adoptar los protocolos de bioseguridad del COVID-19 del “**Instituto Poliandino**”
 - Los estudiantes deberán cumplir las medidas adoptadas en los lineamientos de bioseguridad para estudiantes en prácticas de salud.
 - En caso de presentar casos sospechosos de Covid-19 se le debe reportar a la ARL y EPS.
 - Los estudiantes deberán adoptar las medidas preventivas generales del “Protocolo de Bioseguridad” en el “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**”.

8.2. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

En el “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**” destinara a los mayores de 60 años y empleados que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 para realizar trabajo remoto.



Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 17
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- Reportar diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación **CORONAPP** o formulario drive sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Los empleados que se encuentran en trabajo remoto deberán respetar el aislamiento preventivo, y en caso de tener que salir en horario laboral, deberán solicitar autorización a su jefe inmediato a través de correo electrónico.

8.3. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

En el “**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO SAS**”.

- Se realizarán capacitación de los medios por los cuales se puede propagar el virus COVID-19.
- Todos Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes con una periodicidad mínima de 3 horas deberán realizar el lavado de manos con una duración mínima de 20 minutos con agua y jabón, de igual forma se deberán lavar las manos luego de tener contacto con superficies como (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, ascensor, entre otros), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Si se tiene acceso al ascensor este se deberá desinfectar antes de que las personas ingresen y después de las personas salgan del ascensor, minimizar el uso del ascensor, en caso de ser usado máximo con 2 personas en el interior. El personal de apoyo administrativo (aseo) será el responsable de la limpieza del ascensor.
- En el destinaran en las porterías de un atomizador con gel antibacterial o sustancia a base de alcohol al 70% para hacer desinfección de las manos.
- Al ingresar a las instalaciones de “**Instituto Políandino**” se deberá hacer desinfección de maletas, cascos, llaves entre otros elementos de uso común, esto será responsabilidad de cada empleado.
- Para realizar las pausas activas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar el distanciamiento de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas se debe realizar el adecuado lavado de manos antes de realizar las actividades laborales.
- Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes que presenten

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 18
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C deberá notificar a talento humano y a seguridad y salud en el trabajo para que no se presente a las instalaciones y se quede en casa.

8.4. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- El proceso de talento humano destinara horarios flexibles entre las 12:30 y las 2:30 pm, distribuido para dos empleadas por turno cada una de 1 hora, y respetando el distanciamiento de 1 mts por cada silla para el almuerzo y desayuno, esto con el fin de evitar aglomeraciones y conservar la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- El personal del aseo y limpieza realizara desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para la alimentación.



8.3. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CONTRATISTAS, CLIENTES, ALIADOS, PERSONAL CON CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS)

- Los contratistas, proveedores, cliente, personal con contrato de prestación de servicios, entre otros deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos en caso de ser desechable y si son reutilizables lavados y desinfectados.
- Los docentes con contrato por prestación de servicios para el acompañamiento de prácticas deberán usar los elementos de protección personal tales como mascarilla, gafas y guantes no estériles, delantal, uniforme anti fluido y los que recomienden los centros de prácticas, además deberán adherirse a los protocolos establecidos en los centros de prácticas.
- Los docentes con contrato por prestación de servicios que se

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 19
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

encuentren acompañando a los estudiantes de forma presencial deben hacer uso de tapabocas, gel antibacterial y alcohol al 70% y también deberán implementar las medidas preventivas adoptadas por las sedes.

- La Coordinadora Administrativa será la encargada de implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de 1,5 a 2 metros entre cada persona en todo momento
- Verificar aportes a seguridad social, carné, porte de elementos de protección personal, uso de gel antibacterial o alcohol (mínimo al 70%) y carta de autorización para prestar el servicio incluido dentro de las excepciones de ley.
- La carta de autorización de suministro de productos, bienes o servicios debe tener la inclusión de su labor dentro de las excepciones de ley dispuestas en el decreto 531 de 2020, la información de la persona que desarrolla la actividad y la actividad desarrollada; documento que deberá ser expedido por **“Instituto Poliandino”** o persona contratante que realiza la actividad económica descrita en la misma.
- Verificar que el proveedor o contratista porte los elementos de protección personal cuando se encuentre dentro de nuestra institución y que sean utilizados de manera correcta.
- El coordinador Administrativo mantendrá actualizado el listado de trabajadores que se encuentren en **“Instituto Poliandino”** el cual se manejará en plantilla de Excel y debe incluir números de contacto de un familiar en caso de emergencia.
- Todo el personal Administrativo, Docentes, Estudiantes deberá ingresar con tapabocas y realizar la desinfección de manos antes de ingresar a las instalaciones.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 20
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

8.4. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Se capacita a todo el personal Administrativo, Docentes y Estudiantes en el autocuidado que se debe tener en el transporte público y las medidas de protección que se deben aportar a la hora de salir de casa.
- Se capacita al personal Administrativo, Docentes y Estudiantes sobre las recomendaciones al salir de la vivienda y a retomar a sus viviendas.
- Se capacita al personal Administrativo, Docentes y Estudiantes que hacer si se convive con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personas que presten el servicio de salud.
- El personal se transporta Administrativo, Docentes y Estudiantes desde y hacia su sitio de trabajo por medio de transporte público, haciendo uso obligatorio del tapabocas, utilizar gel antibacterial si ha tenido contacto directo con superficies, conservar distancia mínima de un metro con otras personas y evitar utilizar accesorios como aretes, relojes, anillos y otros que puedan ser foco de contagio.

9. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO

9.1. ¿SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES?

Se difundirá información periódica a Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser) uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas. Para lo anterior se realiza por parte de la Gerencia, encargado de Recursos Humanos, se realizará una socialización del protocolo a nivel general de la Institución por medio de la plataforma de la Institución, carteleras informativas en áreas comunes y todos los docentes deben realizar retroalimentación con cada grupo que ingresa a práctica de laboratorios en nuestras instalaciones.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 21
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

**10. PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA
CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19.**

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar al proceso de Talento Humano y de Seguridad y Salud en el Trabajo verificar que se está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- **“Instituto Poliandino”** debe reportar el caso a la EPS ya la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- En caso de sospecha que el mecanismo de contacto fue en el desarrollo de las actividades laborales, el reporte se hará también a la **ARL SURA Línea de Atención 01800 051 1414 ó 01800 094 1414**
- Si la persona presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar de manera frecuente todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 22
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

- Las áreas como pisos, baños cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador, docentes y estudiantes.

11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se realizará control diario del estado de salud del personal por medio de toma de temperatura al ingreso a las instalaciones de la institución y además de encuesta periódica, para descartar síntomas de alteraciones respiratorias y se tomará la temperatura antes de ingresar a la empresa.
- Lavarse las manos con agua, jabón y toalla limpia, mínimo cada 3 horas.
- Para la entrega de productos el personal deberá evitar el contacto con el cliente, en caso de ser necesario no superar los 2 metros de distancia.
- Se restringe la entrega de alimentos al personal en la jornada laboral y las salidas a comer por fuera de las instalaciones en las horas de descanso.
- El uso de los elementos de protección personal es obligatorio y permanente mientras se realice la prestación del servicio.
- Desinfección de los elementos de protección personal al iniciar y al terminar la jornada, (no prestarlos, deben ser de uso exclusivo). Esta desinfección se realizará con sustancia a base de alcohol al 70% para el caso de las gafas y para el tapabocas lavado diario al finalizar la jornada, al igual que el personal que usa guantes reutilizables deberá lavarlos todos los días y desinfectarlos.
- Se minimizará el ingreso de personal externo a las instalaciones de “**Instituto Poliandino**” y en caso de ser necesario, no deberán estar a menos de 2 metros de distancia de los empleados y con uso frecuente de tapa bocas.
- Se minimizará el ingreso de personal operativo al área administrativa, se realizará en caso de ser necesario y con el uso de todos los elementos de protección personal.
- Evitar el consumo de alimentos en los puestos de trabajo.
- En caso de que Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes presenten signos y síntomas compatibles con COVID- 19, deberá informar inmediatamente al personal de seguridad y salud en el trabajo de “**Instituto Poliandino**” para dar informe a las secretarías de salud de su municipio, a la

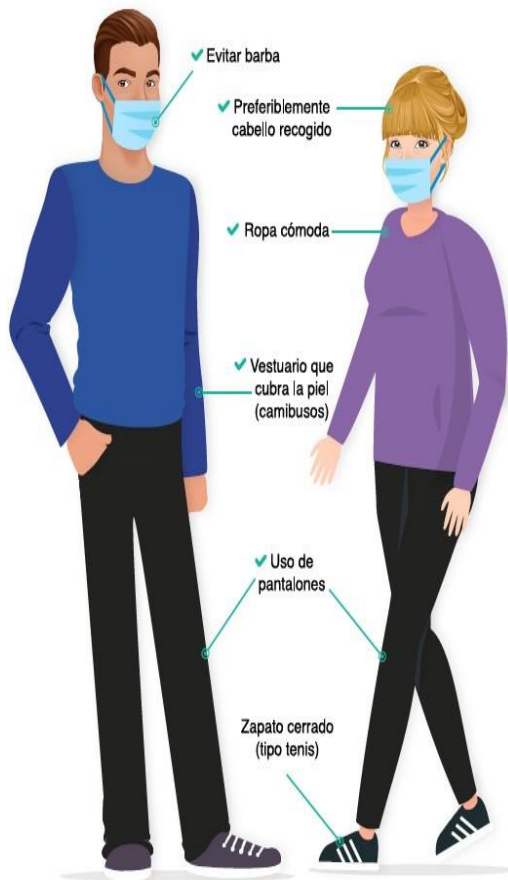
Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 23
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

ARL o la EPS del trabajador y se suspenda las actividades. En este caso el trabajador debe seguir utilizando protección respiratoria.

- Consumo de agua potable para Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

RECUERDA....



Al salir de la vivienda usar pantalón largo y utilizar chaqueta, camisa o buso de manga larga.

- Utiliza siempre zapatos cerrados.
- Siempre llevar alcohol o gel antibacterial
- Evita el uso de carteras, canguros, alhajas, cualquier tipo de bisutería, entre otros así previenes la propagación del virus.
- Antes de salir de la vivienda colocarse la mascarilla no tocarla durante el recorrido, recuerda que si la tocas debes realizar el lavado de manos.
- Si realizas el desplazamiento hacia tu lugar de trabajo caminando, recuerda siempre mantener una distancia superior a 2 metros con otros peatones y personas, de igual forma debes evitar caminar por lugares por basuras, charcos y posibles focos de contagio y evita siempre las aglomeraciones.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 24
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- Durante el recorrido al trabajo utiliza gel antibacterial o alcohol para hacer la desinfección de las manos.
- Al llegar a tu trabajo realiza inmediatamente el lavado de manos, desinfecta bolsos, chaquetas, entre otras herramientas y utensilios que hayas tenido durante el recorrido.
- Durante el desplazamiento hacia el lugar de trabajo caminando siempre debes portar la mascarilla la cual debe tapar nariz y boca.
- Si realizas el desplazamiento hacia el lugar de trabajo en transporte público mantener siempre una distancia superior a 2 metros de otros usuarios del sistema y evita desplazarse en horas pico para alejarse de las aglomeraciones.
- Durante el recorrido en transporte público evitar manipular el celular mientras viajas, evitar el contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son utilizadas por muchas personas, en caso de tocar estos elementos realizar el lavado de manos o utilizar antibacterial en caso de no contar con lavamanos cerca.
- No tocarse la cara, ni consumir alimentos durante el recorrido.
- Evita utilizar dinero en efectivo.
- Si realizas el desplazamiento en bicicleta, moto o patineta utiliza durante todo el recorrido guantes y frecuentemente utiliza gel antibacterial, al llegar a trabajo retire los guantes y deposítelos en el recipiente adecuado y realice el adecuado lavado de manos con agua y jabón, limpie siempre su vehículo a diario especialmente en la parte de los manubrios.
- Desinfecta siempre cascos, gafas y elementos de protección y no prestes ningún elemento, recuerda que son personales.
- Si el desplazamiento hacia el lugar de trabajo es en carro particular evita viajar junto con personas que tengan síntomas de infección respiratorias.
- Limpia siempre las superficies del vehículo con las que este en contacto como cinturón de seguridad, volante, tablero, radio, freno de mano entre otros.
- Al regresar a la vivienda recuerda retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón, lavarse las manos de manera adecuada, evita saludar a tus familiares de beso, abrazo y mano, bañarse con agua y jabón, mantén la distancia hasta que realices todo el proceso de desinfección de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud.

FUENTES

- *Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.*

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 25
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

**12. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE
INVESTIGACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN.**

**PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EN AMBIENTES SIMULADOS DE
APRENDIZAJE**

12.1. JUSTIFICACIÓN

***Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la
comunidad educativa***

La institución se compromete a propender por la creación de una cultura de autocuidado que tenga como base la responsabilidad que todos tenemos sobre nuestro cuidado y el impacto que este tiene en la salud de toda la comunidad educativa. Esta cultura la compartiremos a todos los miembros de la comunidad para que sea adoptada fácilmente por todos los destinatarios de la misma y de preferencia, deberá estar contenida en documentos que puedan ser consultados por cualquier persona y socializados fácilmente por la institución.

El pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de propagación y la escala de transmisión del virus. Como consecuencia de esa declaración el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Por su parte la Presidencia de la República de Colombia, expidió la Directiva presidencial No.2 del 12 de marzo de 2020, en la cual señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos, el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, uso de herramientas e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas para adelantarlos procesos de formación y capacitación que sean inaplazables.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 26
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

La Ministra de Educación expidió las Directivas Ministeriales, 4 del 22 de marzo, 06 del 25 de marzo de 2020 y 13 del 3 de junio relacionada con el uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH e Instituciones de Educación Superior IES en la cual precisa lo siguiente:

- En ese contexto y debido a la velocidad de propagación del COVID-19 y su escala de transmisión debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo tanto, las instituciones, diseñan planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes hasta el 30 de mayo de 2020.
- Para dar la continuidad a los programas, las Instituciones, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, deberán ajustar los cronogramas de actividades y desarrollar el componente teórico asistido por las TIC, transmisiones en vivo, redes sociales, foros, el uso de e-learning, portales de conocimiento o plataformas colaborativas.
- El componente práctico de los programas será ajustado para que sea realizado después de superado el periodo de emergencia sanitaria, en los programas auxiliares del área de la salud el plan de formación práctica será ajustado por el Comité Docencia Servicio con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud.

Posteriormente, El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, cuyo propósito se centra en la adopción del mencionado protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública contenidos en el anexo técnico que hace parte integral de esa resolución.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, a través de las Directivas 04, 06 y 08 del 2020, tendientes a evitar la propagación del virus mediante la implementación del aprendizaje en casa.

Esas orientaciones, implicaban desarrollar el componente teórico de los programas de manera asistida por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, así como ajustar el componente práctico de los programas, para que su cumplimiento, fuera realizado por los estudiantes después de superado el periodo de emergencia

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 27
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

sanitaria.

El pasado 19 de mayo el Gobierno Nacional anunció que el servicio educativo seguiría siendo prestado bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio y que, a partir de agosto, los estudiantes regresarían a las instituciones de educación bajo un modelo de presencialidad con alternancia una vez adoptados los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar el contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020 que ordenó la continuación del aislamiento preventivo hasta el 01 de julio del 2020, se permitió la activación de los laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como un avance en el restablecimiento de actividades del sector.

En este contexto, la presente Directiva establece orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, así como para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

13. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e Instituciones de Educación Superior, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades formativas.

13.1. ALCANCE

Es aplicable al proceso de retorno, de la actividad en las instituciones que iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad de las Instituciones.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 28
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Es aplicable a las sesiones formativas presenciales en aula y todos los ambientes simulados de aprendizaje; buscando la protección activa de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, comercial, trabajadores directos o contratistas, en el cumplimiento del cronograma de actividades de formación en las Instituciones.

14. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN SER ADOPTADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NO. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD

Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, a partir del 1 de junio, los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, previa coordinación con las autoridades locales con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología.

La presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio, no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas.

Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, brindan las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos, contenidas en la presente Directiva No. 13, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 29
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.

Para los efectos de esta Directiva, se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular del contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A partir de agosto del 2020, las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en uso de su autonomía académica, podrán retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio.

Así mismo, deberán tener en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales en relación con el retorno a la presencialidad en las instituciones, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas.

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de las instituciones, en los diferentes escenarios y ambientes de aprendizaje que pueda presentar mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal, especialmente: zonas de ingreso a la institución, espacios de tránsito hacia los ambientes de aprendizaje, aulas presenciales, zonas de descanso o actividades de Bienestar, ambientes simulados, simuladores, elementos, maquinaria, herramientas de trabajo individual, unidades sanitarias, cafetería, zona de elementos de desechos y demás áreas que se requieran, contemplando.

- Todas las medidas están encaminadas a garantizar la protección adecuada a docentes, estudiantes, y personal administrativo de las instituciones de aquellos riesgos para su salud o su bioseguridad, gracias a la utilización de medios de protección colectiva e individual en la adopción de medidas de organización de las actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 30
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- La información y la formación son elementos esenciales en la protección de los estudiantes, docentes y personal administrativo
- La definición y establecimiento de lineamientos generales y específicos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales serán de un “alto nivel de cumplimiento” como lo indica la Resolución 666 de 24 de abril de 2020
 - (1) Los estudiantes serán organizados en grupos, conservando entre sí, por lo menos un metro de distanciamiento (o la medida establecida por los organismos del orden municipal o nacional); dirigidos y guiados por un docente que se alternará al igual que los estudiantes, incluyendo lunes a sábados, domingos y festivos; en turnos, en horarios diurnos y nocturnos, distribuidos en los ambientes de aprendizaje para cada perfil de formación, con alternancia de sesiones educativas a distancia o con mediación virtual.
- Para el transporte y movilidad de los estudiantes se privilegiará el uso de bicicleta, moto sin parrillero u otro medio individual, disminuyendo de tal manera la aglomeración y el uso de los sistemas de transporte masivo
- Espacio de tiempo de 30 minutos entre los turnos de las sesiones de formación en aula y ambientes simulados de práctica, para la desinfección.
- En aulas, talleres y laboratorios deberán respetar el distanciamiento entre sí, por lo menos de un (1) metro (o la medida establecida por los organismos del orden municipal o nacional), permitiendo el debido control sobre los estudiantes y su interacción.
- Definir y precisar los protocolos de desinfección, especialmente en áreas de uso común y congestión como baños, salas, talleres, vías de tránsito, ingreso a la Institución, identificando: tipo de sustancia, tipos de mezclas autorizadas, funcionario encargado de la desinfección, frecuencia de la desinfección, tiempo de ventilación de las áreas previo al ingreso de estudiantes, docentes y personal administrativo

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 31
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

15. BUENAS PRÁCTICAS QUE SE DEBEN ADOPTAR EN LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS, DE INVESTIGACIÓN Y RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia a partir de agosto, de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se deberán tener en cuenta en general, los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social contenidos en el anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (ver anexo 1), sin perjuicio de aquellas que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas.

Las medidas implementadas deberán ser coordinadas con los gobiernos regionales y locales con el fin de cumplir con las orientaciones que los mismos expidan con motivo del regreso de los estudiantes, tanto a los laboratorios de práctica e investigación, como a las instituciones a partir de agosto del 2020 y en todo caso tener en cuenta las siguientes buenas prácticas para evitar el contagio y propagación del virus:

15.1. A cargo de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior

- Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa
- Recolectar la información de las personas que ingresen a las instituciones
- Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a las instituciones durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia
- Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de las instituciones
 - Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios
- Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 32
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa
- Implementar las normas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Actualizar matriz de riesgos específica COVID-19 y matriz de EPP por áreas y procesos con el apoyo de la ARL
- Contar con inventario de EPP, especialmente de tapabocas para suplir elementos dañados o contaminados.
- Analizar diariamente la información resultante de encuestas de contacto y reporte preventivo contra COVID-19, diligenciada por docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes.
- Adecuar puestos de trabajo para distanciamiento entre sí, por lo menos de un metro (o la medida establecida por los organismos del orden municipal o nacional) en aulas, laboratorios, talleres, áreas administrativas, entre otros.
- Los docentes, estudiantes y personal administrativo deberán realizar los cursos básicos de prevención de COVID-19
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo
- Definir responsabilidades específicas que incluyan un cronograma de verificación de las actividades de control propuestas: disponer de agua, jabón y toallas desechables para que los estudiantes, docentes y personal de administrativo se higienicen las manos al momento de abordar la práctica, antes y después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las prácticas.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios.
- Reportar a la EPS y ARL, en los casos definidos por el municipio o departamento correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Definir el formato de reporte de posible caso de contacto estrecho o contagio expresado.
- Los controles de temperatura deberán efectuarse al 100% de la población que ingrese a las instituciones diariamente y efectuar muestreos aleatorios diarios durante la jornada.
- Incorporar a través de las plataformas virtuales y todos los medios de información y comunicación a la comunidad académica la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a estudiantes, docentes y personal de apoyo.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 33
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- Apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
 - Solicitar la asistencia y la asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades de formación.
- Proveer a los empleados de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales de formación
- Promover ante sus trabajadores, visitantes y estudiantes que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- Las instituciones deben elaborar un video y folletos ilustrativos que muestren una secuencia de colocación, uso y retiro de todos los EPP, el uso y manejo de equipos, simuladores de manera detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. (apoyarse en los videos de capacitación de las páginas de la ARL)
- Disponer de agua, jabón y toallas desechables para que los estudiantes, docentes y personal de apoyo se higienicen las manos al momento de abordar la práctica, antes y después de entrar al baño y al finalizar las prácticas.
- Definir la zona de aislamiento al interior de las instalaciones de las instituciones, así como los protocolos de manejo de casos potenciales o expresados de contagio.
- Inventariar número de lavamanos existentes, así como suministrar el uso permanente de jabón, toallas desechables y recipientes para manejo de residuos
- Reforzar la responsabilidad de todo el personal expuesto, pero en especial de los estudiantes y visitantes temporales, en reportar oportunamente variaciones en las condiciones de salud propia o de personas en su entorno social y/o familiar.
- En el esquema de control y verificación al ingreso de las instituciones, precisar el nombre de la persona responsable, sus funciones específicas, cómo hacerlo, con qué recursos y en qué momentos.

15.2. A cargo del personal administrativo, estudiante, docente y visitante

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 34
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en el CoronApp.
- Los docentes y estudiantes que realicen las actividades de prácticas deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Los estudiantes y visitantes deben usar los Elementos de Protección Personal
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.
- Las instituciones deberán verificar que los estudiantes que retomen, cuenten con la afiliación a la EPS, Sisbén o que tengan la póliza estudiantil vigente, para lo cual se deberá contar con una base de datos y evidenciar que se encuentren vigentes, de no ser así, el estudiante no podrá retomar de forma presencial a las instalaciones.
- Se recomienda restringir todas las actividades deportivas que impliquen contacto, así como vigilar que estas mismas normas de distanciamiento se cumplan en las distintas actividades académicas

15.3. Definición de roles y responsabilidades

Director o Coordinador Académico. El cumplimiento de este protocolo exige a los coordinadores académicos ejercer un liderazgo permanente en todos los ambientes de aprendizaje como aulas y laboratorios de práctica, como sobre sus docentes y estudiantes, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es él directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Los docentes deberán monitorear el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 35
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- Sancionar a los estudiantes y docentes que incumplan medidas de control expuestas en el presente documento.
 - ✓ Apoyar estrategias de planeamiento sobre:
 - ✓ Sanitización de las áreas donde interactúan las personas.
 - ✓ Medios de comunicación a la comunidad educativa
 - ✓ Medios de seguimiento de las personas impactadas.
 - ✓ Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
 - ✓ Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en El Instituto de Capacitación Políandino que alienten a los miembros de la comunidad educativa enferma a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la Institución debe entrar a cuarentena.

16. PERSONA RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. Supervisar que los estudiantes y docentes y demás personal de El Instituto de Capacitación Políandino aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- b. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- c. Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la institución educativa
- d. Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

16.1. DOCENTES

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Sancionar a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento
- Asistir a la persona responsable de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 36
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

16.2. ESTUDIANTES

- Atender las indicaciones de los docentes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades formativas
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios

16.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Asistir a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo elementos de protección personal propios

17. PROTOCOLOS

17.1. PROTOCOLO No 1. DESPLAZAMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES CASA-CENTRO EDUCATIVO-CENTRO EDUCATIVO- CASA

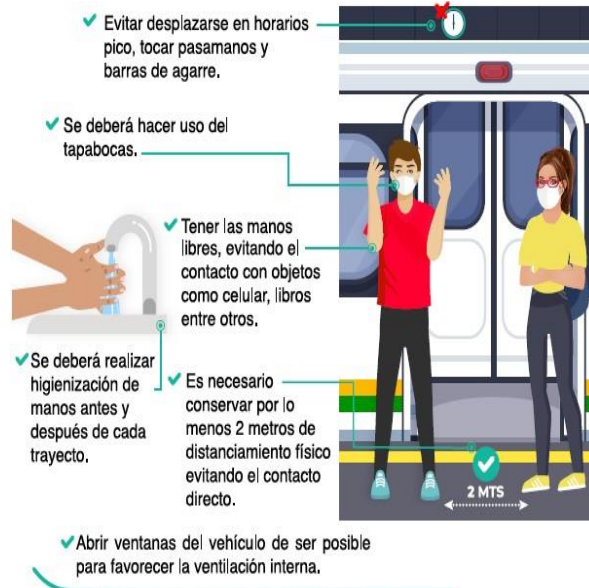
Objetivo: Establecer directrices claras que deben cumplir los estudiantes para poder hacer el traslado de su casa al centro educativo y viceversa.

Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado

Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y las instituciones, se deberán socializar continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el uso de transporte público y privado, incluyendo los establecidos en la Resolución 677 del 24 de abril del 2020 o los que defina la autoridad territorial, así como elaborar planes de incentivos y beneficios para el uso de la bicicleta y medios de transporte alternativos.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 37
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES



Desplazamiento a la Institución Educativa

- ✓ Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes Siguiendo las orientaciones para prevenir y mitigar el covid-19 para usuarios de servicios de transporte público Ministerio de Salud y Protección Social <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG15.pdf>
- ✓ El estudiante y el docente se desplazarán con los siguientes elementos de protección individual: uso de tapabocas manteniendo distancia mínima de dos metros (2) entre las personas al interior del vehículo.



- ✓ Se desplazará de particular y trasladará el uniforme correspondiente, si lo requiere el programa, debidamente empacado.
- ✓ Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta,

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 38
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

- ✓ El estudiante se desplazará con los mínimos elementos que utilizará en su práctica en el ambiente simulado de aprendizaje, investigativo o retorno progresivo de la presencialidad, sin joyas ni relojes.
- ✓ El estudiante, docente y colaboradores al llegar a la institución realiza desinfección de calzado y lavado de manos

Nota 1: Si el estudiante presenta síntomas respiratorios no deberá asistir a la institución

Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos
- Hacer el traslado exclusivamente a la Institución educativa
- No visitar lugares diferentes a la Institución educativa
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener aislamiento
- Utilizar tapabocas en el transporte público
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio
- El estudiante, se desplazará nuevamente de particular
- Antes de su salida se asegurará el lavado de manos, porte de mascarilla

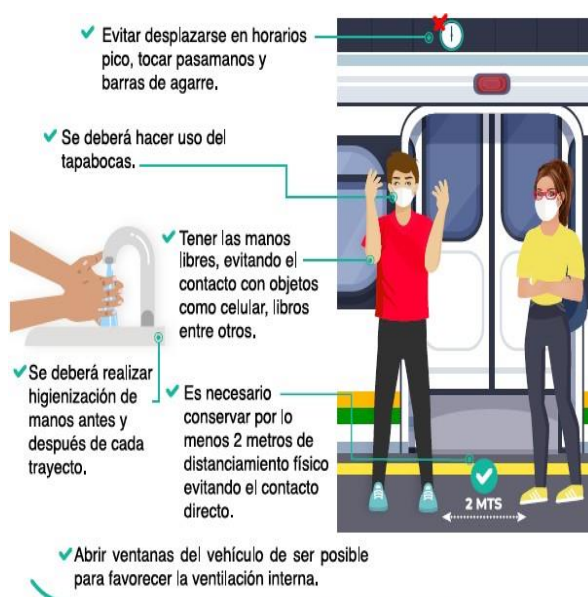
Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más un (1) metro entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se seque

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 39
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

completamente.

- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto las personas con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar



Al convivir con una persona de alto riesgo

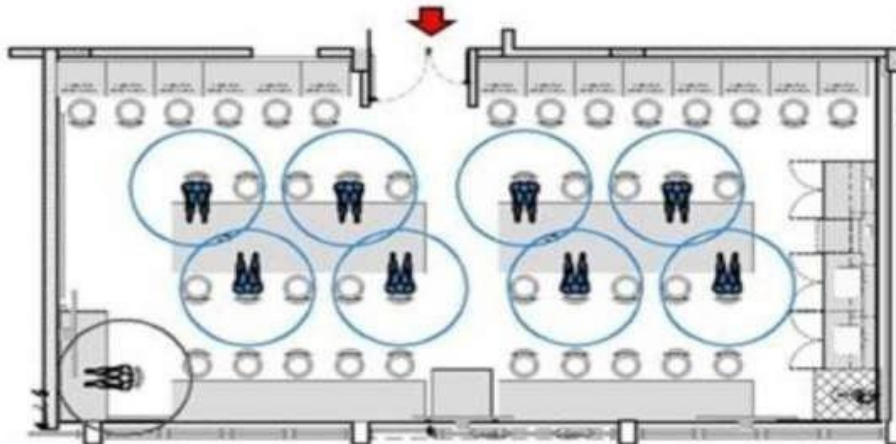
- Si el estudiante, docente o personal administrativo convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se asegurará en todo momento el cumplimiento del distanciamiento y

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 40
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

- que no haya contacto físico o cercanía entre los participantes al taller.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados y hará la entrega del ambiente de aprendizaje al encargado en su distribución final.
 - Para tal fin, capacitar a los estudiantes y asignar los EPP complementarios para prevenir contagios durante actividades de desinfección.
 - El docente después de entregar los equipos, se desplazará para realizar lavado de manos y cambio de vestuario, entrega de asistencia, informe realizado y novedades presentadas y la reprogramación de prácticas para los estudiantes que aún no han alcanzado los resultados de aprendizaje.

Imagen No. 1 con distanciamiento social en aula o laboratorio de práctica e investigación



Medidas de control para la salida de las instituciones

El siguiente listado de medidas debe contemplarse durante la salida del personal de las INSTITUCIONES:

Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden hacia las áreas de baños, para aplicar protocolo de lavado de manos y desplazamiento a sus casas, siempre manteniendo el distanciamiento social.

- ✓ Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- ✓ Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 41
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

- ✓ Asegurar la colocación de tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- ✓ Las inspecciones a la salida de El Instituto de Capacitación Políandino deben hacerse sin contacto directo y que el propio docente y estudiante manipule sus elementos

Nota. Cualquier novedad del estudiante, docente o personal de administrativo deberá ser reportada de forma inmediata a su docente asignado o coordinador académico respectivamente.

17.2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Objetivo: Adoptar y aplicar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 para adaptar en todas las actividades formativas en las IETDH e IES y en el ambiente familiar, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del virus de humano a humano y que son de obligatorio cumplimiento.

Protocolo: Uso del tapabocas

En el transporte público, al ingreso y durante la estancia en En el de la Institución Educativa, se debe asegurar que todas las personas usen el tapabocas de acuerdo con el protocolo de utilización correcta de elementos de Protección personal, según Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numeral 3.3.1- 3.3.2 – 3.3.3- Ministerio de Salud y Protección Social

-Tapabocas convencional:

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externas, se debe colocar la cara hipo alérgica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 42
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES



En el caso de que la institución realice atención de salud, a través de sus estudiantes, residentes o docentes asistenciales, se recomienda ver: *Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de salud*. Para orientación de los mínimos elementos requeridos para el personal de la salud.

A las empresas contratistas, que presten servicio a la institución, se les deberá exigir el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

Uso correcto:

- ✓ Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas
- ✓ Saque el tapabocas del empaque y revíselo que no tenga agujeros o desgarres.
- ✓ Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- ✓ Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- ✓ Revise cual es el lado superior del tapabocas y el frente, sin tocar la parte interna del tapabocas
- ✓ Los tapabocas tienen diferentes ajustes, presione la tira de metal u orilla rígida del tapabocas para que se amolde a la forma de su nariz y cubra también la parte baja inferior cubra boca y barbilla del tapabocas

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 43
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

tratando de realizar un sello hermético, de otra manera la mascarilla pierde efectividad y no se garantiza que esta actué como una barrera protectora frente al virus.

- ✓ No toque el tapabocas durante su uso.
- ✓ Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse
- ✓ Al finalizar la jornada: si usted utilizó una mascarilla convencional deséchelo en un contenedor de eliminación de Elementos de Protección Personal (EPP).
- ✓ Si se utilizó una mascarilla N-95, al finalizar su jornada, déjelo en su lugar de trabajo y guárdela en una bolsa de papel cerrada. Este puede durar entre 15 a 30 días, según su uso y adecuada manipulación.
- ✓ La mascarilla es personal e intransferible.
- ✓ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

Imagen No. 2: Uso correcto del tapabocas OMS



Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 44
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Tapabocas reutilizable:

Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC).

El uso de tapabocas de tela contribuye para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás.

Uso correcto:

- ✓ Deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso
- ✓ Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en las instalaciones educativas.
- ✓ Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en las instalaciones educativas.
- ✓ Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón, utilizando guantes si se lavan a mano, no se recomienda lavado en máquina, no uso de detergentes o desinfectantes ya que disminuyen la vida útil de este elemento
- ✓ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas reutilizable.
- ✓ Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- ✓ Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- ✓ Lávese las manos antes de retirar el tapabocas reutilizable.
- ✓ Para retirarse el tapabocas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- ✓ Lavarse las manos inmediatamente después de retirar el tapabocas de tela.
- ✓ Si no lo observa sucio o húmedo guárdelo en una bolsa de papel idealmente.
- ✓ Si su tapabocas se evidencia húmedo o sucio deberá lavarlo.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 45
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

Recomendaciones

No se recomienda guardar el tapabocas reutilizable sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.



Imagen No. 3 Indicación Tapabocas NY times

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 46
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

18. PROTOCOLO: LAVADO DE MANOS Y TÉCNICAS DE MANOS

La Institución garantizará la permanencia de insumos y espacios para realizar el adecuado protocolo de lavado de manos, antes, durante y después de las diferentes actividades programadas. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.1.1- Ministerio de Salud y Protección Social

El lavado de manos se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos.

Por lo cual los docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- ✓ Al inicio y al final de la jornada académica
- ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias
- ✓ Antes y después de ir al baño
- ✓ Antes y después de comer
- ✓ Después de estornudar o toser
- ✓ Antes y después de manipular el tapabocas.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 47
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Imagen No. 4: Ficha lavado de manos Ministerio de salud y Protección Social

 Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos



1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2. Frota las palmas de las manos entre sí.



3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.



6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8. Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocarte la cara.

18.1. Técnica de Higienización de manos

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. El uso de gel glicerinado no reemplaza el lavado de manos

Imagen No. 5. Técnica de implementación de manos





**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

19. PROTOCOLO: INGRESO Y SALIDA


El “**Instituto de Capacitación Políandino**”, asegurará la permanencia de un personal entrenado para verificar el ingreso y salida de estudiantes y hará control respectivo. Cumpliendo con el protocolo No. 2 medidas de control para el ingreso a las sedes.

Uso adecuado del termómetro infrarrojo:

Al realizar la medición, se debe tener en cuenta:


- La persona encargada debe utilizar los elementos de protección personal definidos, tapabocas y careta o monogafas, colocación de mascarilla y careta).
- Evitar el contacto físico con las personas.
- Colocarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido.
- No se debe ubicar frente a la persona.
- Verificar previamente el uso de mascarilla o tapabocas por parte de la persona a ingresar
- Si es evidente que la persona presenta síntomas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición, se le debe aislar remitiéndola a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculada (Valoración por líneas de tele orientación).
- Dicha persona debe permanecer con la mascarilla o tapabocas, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones dadas por el área asistencial que maneje el caso (persona encargada de sistema de seguridad y salud en el trabajo SSST), no puede ingresar a la institución educativa.
- Si la persona aparentemente está asintomática, procederá a medir la temperatura aproximando el visor del termómetro a la piel de la parte lateral de la frente, sin llegar a pegarla a la piel (a 2 o 3 cms de distancia), operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
- Registrar los datos de la persona en la planilla de control (fecha, hora, documento de identidad, nombre y apellidos completos, temperatura, teléfono, email), sólo si la temperatura es superior a 37,5 °C.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 50
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES</p>
---	---

Modelo planilla de registro de temperatura

Imagen No. 6

	SISTEMA DE GESTIÓN SALUD EN EL TRABAJO						Código SG-SST-Form 045
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19 INGRESO A POLIANDINO TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL						Versión 01 Fecha: Julio 2020
No.	FECHA	HORA	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO	TEMPERATURA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

20. PRECAUCIONES

- Revisar las instrucciones del catálogo del termómetro infrarrojo a utilizar y seguir los pasos definidos para su cargue y ajuste inicial correctos.
- Usar programación de lectura en grados centígrados (°C).
- No medir a través de superficies transparentes, como vidrio, plásticos o telas.
- El vapor de agua, polvo, humos, etc. pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.
- Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento.
- Manténgalo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir, microondas, celulares, routers, etc.
- Asegurarse que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 51
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

20.1. Protocolo de limpieza y desinfección

La “**Instituto de Capacitación Poliandino**” garantizará la limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de las diferentes áreas, incrementando la frecuencia y desinfección de las áreas destinadas para las actividades formativas y establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior al cierre. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.4 – Ministerio de Salud y Protección Social

20.2. Protocolo de manipulación de insumos y productos

La “**Instituto de Capacitación Poliandino**”, asegurarán la correcta manipulación de insumos y productos, garantizando la calidad e higiene durante el almacenamiento y correcto uso de los mismos. Siguiendo los lineamientos de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.5 – Ministerio de Salud y Protección Social.

El “**Instituto de Capacitación Poliandino**” asegurará la socialización y cumplimiento de los protocolos emitidos a nivel Nacional y Distrital, en término del distanciamiento preventivo de mínimo un (1) metro entre uno y otro estudiante junto con el uso permanente de mascarilla.

Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales

20.3. Ministerio de Salud y Protección Social Diligenciamiento de Registros

El “**Instituto de Capacitación Poliandino**” se contará con registro de lista de chequeo de verificación de cumplimiento de protocolos establecidos, de acuerdo con el protocolo de ingreso.

Protocolo de manejo de Residuos

La Institución de Educación seguirán los protocolos de Manejo y distribución Final de Residuos, de acuerdo con el plan general de residuos establecido por El “**Instituto de Capacitación Poliandino**” y los lineamientos de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.6 – Ministerio de Salud y Protección Social

Nota Estos protocolos serán objeto de evaluación permanente en estudiantes, docentes y personal administrativo

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 52
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Uso de espacios comunes

Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de un (1) metro entre personas.

Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.

Control de uso de baños

Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

Limitar el ingreso a los baños, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a un (1) metro.

Ventilar de manera constante, si es posible, los baños.

Limpieza y desinfección de baños

Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización.

Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%).

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 53
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**



Medidas de limpieza y desinfección de áreas de las instalaciones

El Instituto de Capacitación Poliandino asegurará los protocolos de limpieza, desinfección de áreas, para lo cual se deberá:

Contar con personal entrenado y capacitado en manejo de desinfectantes de uso en la Pandemia de COVID-19.

Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.

Extremar las precauciones de limpieza en la Institución especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, etc. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y prácticas

Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 54
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros. etc.

Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.

Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).

Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.

El personal de servicios generales deberá aplicar los mismos protocolos de:

- Ingreso y salida de la sede.
- Lavado de manos.
- Uso de mascarilla y guantes.
- Cambio de vestuario.
- Diligenciamiento de lista de chequeo.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 55
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

21.COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades formativas, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los estudiantes, docentes, colaboradores administrativos sobre prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la institución. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito educativo e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.

Comunicar a todos colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

Definir la matriz de comunicaciones y el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar el estudiante, el docente y un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.

Proveer un esquema de rutas de tránsito y señalización por las áreas permitidas para llegar al escenario de práctica simulada y garantizar que durante el mismo se mantenga una distancia de por lo menos (1) metro entre las personas que transitan, así como la utilización del tapabocas de todos los pasajeros. De igual manera debe evitar realizar paradas en zonas no autorizadas.

Todos los docentes y estudiantes deben asistir a las jornadas virtuales de capacitación, acatar y dar cumplimiento estricto a las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las autoridades sanitarias

Proveer material didáctico a los estudiantes, docentes y personal de apoyo donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 56
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

21.1. Recibo de documentos en la recepción administrativa

En el área de recepción de facturas y correspondencia, trate de generar barreras físicas como una ventana de vidrio que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición.

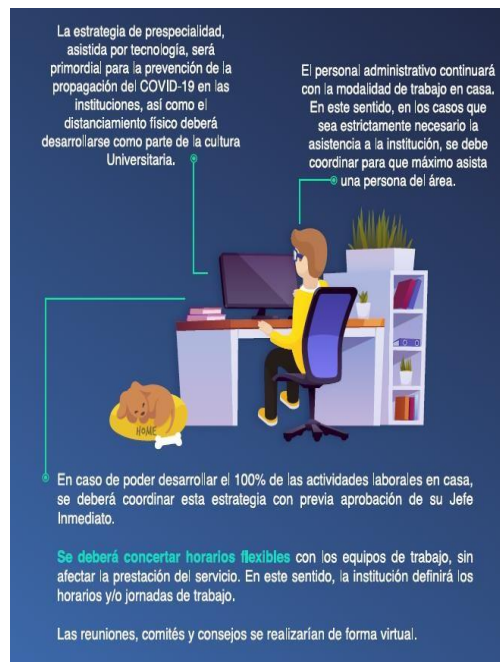
Disponga de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.

Del lado de la recepción disponga de un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico.

Solicite a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.

La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.



Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 57
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

**22. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LAS
INSTITUCIONES**

Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios

Las instituciones deberán establecer protocolos que permitan que los estudiantes informen de manera oportuna las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria o los contagios de personas cercanas.

Los datos sobre la salud de las personas se recolectan por orden legal en el marco de la emergencia sanitaria y constituye información sensible, por lo que su tratamiento requiere mayores medidas de seguridad, restricción de circulación, acceso y uso, de tal manera que la recolección y tratamiento debe garantizar los principios de finalidad, veracidad, acceso y circulación restringida y seguridad.

Para efectos de la recolección y tratamiento de estos datos, es necesario que las instituciones soliciten el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.

Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras.

Asegure un trato humanizado.

Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

No acercarse a menos de un (1) metro del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 58
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

Recomendaciones

para evitar el contagio de una
Infección Respiratoria Aguda **- IRA -**

Para prevenir la enfermedad, evitar el contagio o disminuir la propagación de infecciones respiratorias agudas, las instituciones educativas deberán:

1 Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un **50%** la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe ser de **40 a 60 segundos** en especial en los siguientes momentos: **al llegar a la institución educativa; al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas, antes de entrar nuevamente al salón; al llegar a casa; después de cualquier actividad física; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas, y después de ir al baño.**



Para un correcto lavado de manos, consulte las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud en la siguiente dirección electrónica: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1.

En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar **gel antibacterial o alcohol glicerinado.**

2 Evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas con gripa, tos.

3 Tapar la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches.

4 Cuando se estornuda o tose, cubrirse nariz y boca con el antebrazo, o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.

5 Los niños mayores de **3 años**

desde el inicio de su sintomatología respiratoria, deben usar tapabocas y, en lo posible, no asistir a clases para no exponer a los demás niños y permitir un mejor cuidado en casa.

6 Revisar que se mantengan los esquemas de vacunación completos, de acuerdo con la edad.

7 Recomendar a los estudiantes, personal administrativo o docentes, no asistir a la institución educativa y permanecer en casa, ante síntomas de gripa o tos.

8 Mantener a los estudiantes, al personal administrativo o del cuerpo docente que presenten cuadros gripales, separados de aquellos que estén sanos, hasta que se puedan ir a su casa. **Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.**

9 Recomendar el uso de tapabocas sólo cuando se presentan síntomas de gripa.

10 Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc.

11 Recomendar la utilización de pañuelos desechables para sonarse.

12 Recomendar no tocarse la nariz, los ojos o la boca.

13 Mantener las instituciones educativas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.

14 Establecer procedimientos para garantizar que los estudiantes, docentes y personal administrativo que se enfermen en la institución educativa, o lleguen enfermos a ella, sean enviados a su casa lo antes posible.

15 Revisar, junto con las empresas contratadas para prestar los servicios de aseo y vigilancia, los protocolos de contingencia y el uso de instrumentos de protección y revisar su implementación.

16 Informar a las direcciones territoriales de salud el aumento en el ausentismo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

17 Compartir la información contenida en la presente circular con la comunidad escolar y orientar a las familias de los estudiantes para que conozcan y comprendan las razones por las cuales, en caso de presentar síntomas de gripa, es recomendable no enviar los niños a la institución educativa.

18



En articulación con las **Secretarías de Salud** de la entidad territorial:

- ✓ Revisar, actualizar e implementar los planes de operaciones de emergencia que incluyan estrategias para reducir la propagación de enfermedades infecciosas.
- ✓ Promover espacios de socialización y áreas para comunicar los principales mensajes de prevención, cuidado y signos de alarma.
- ✓ Crear planes de comunicación para usarlos con la comunidad escolar.
- ✓ Informar a los padres de familia que se debe acudir al médico si los niños presentan alguno de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento, deterioro del estado general en forma rápida.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 59
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).

Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales.

Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.

Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la institución Educativa

Solicitar al estudiante, docente y colaboradores información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o estudiante sobre presencia de nuevos casos positivos.

En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el estudiante, docente o colaborador no podrá asistir a la institución hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la institución educativa.

Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la institución educativa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 60
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal a El “**Instituto de Capacitación Políandino**” y notificar a la entidad de salud correspondiente.

Convocar o constituir por parte del “**Instituto de Capacitación Políandino**” de un Comité para definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar.

Utilizar los mapas de circulación, registros, y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

Elaboración de listado de personas que estuvieron en contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

Los estudiantes, docentes o colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por el “**Instituto de Capacitación Políandino**” para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

Los miembros de la comunidad de “**Políandino**” que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.

Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a la institución hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

Todo contacto y seguimiento a los estudiantes, docentes y colaboradores potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)

Mantener seguimiento y control de reposo/cuarentenas preventivas de miembros de la comunidad que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluidos los equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 61
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Medidas de mitigación / crisis

- Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la institución, se debe:
- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde el **“Instituto de Capacitación Poliandino”** a toda la comunidad y familias.

Atención y emergencia.



- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
- Tener los contactos de la ARL de la empresa.
- Realizar verificaciones de estados de salud de la comunidad educativa por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 62
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

Tamizaje CoronApp

Imagen No. 7 CoronApp - Colombia - Aplicaciones en Google Play



23. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL SURA

Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de estudiantes, docentes y colaboradores de apoyo, en cumplimiento de la Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.

Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad formativa.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 63
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a El Instituto de Capacitación Políandino afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

La ARL deberá suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de la comunidad educativa expuestos al riesgo laboral COVID-19

La ARL deberá orientar a las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e Instituciones de Educación Superior sobre la gestión del riesgo laboral de la comunidad educativa y de los miembros vulnerables a la infección sobre el COVID-19

Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes, independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal según las instrucciones de las autoridades sanitaria, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e instituciones de educación superior referentes al control del riesgo laboral por COVID-19

24. SEGUIMIENTO Y CONTROL

-Se recomienda a El Instituto de Capacitación Políandino realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

-Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.

-Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.

-Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 64
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

24. NORMATIVA ADICIONAL PARA TENER EN CONSIDERACIÓN

Resolución No 000666 de marzo de 2020 “por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-192

Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

Resolución 358 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

Resolución 380 de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1”.

Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”.

Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. “Mediante el cual se establece la responsabilidad de En el o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes con exposición directa a COVID-19”

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 65
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Directiva No. 4 de 2020 dirigida a Instituciones de Educación Superior yaquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, en la cual entrega una serie de orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020.

Directiva No. 6 de 2020 Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Directiva No. 13 de 2020 Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

Decreto 749 de 2020 El Gobierno Nacional ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, el cual regirá desde las cero horas del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 66
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD COVID-19 PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y ESTUDIANTES

25. GLOSARIO

Este glosario explica algunos de los términos que puede encontrar en este protocolo

EPP: Elementos de protección personal

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alcohol Isopropílico: Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.

Alcohol glicerinado: Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Careta Facial: Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.

Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38 c, tos, dificultad respiratoria, odinogafia, fatiga/adinamia) y cumpla con Nexo epidemiológico.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 67
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

Contacto Estrecho: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). No se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

COVID-19: Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Elementos de Protección Personal – EPP: Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar Personal Administrativo, Docentes y Estudiantes con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.

Fiebre o Hipertermia: Temperatura corporal superior a 100.4°F (37,8°C).

Hipoclorito: es un compuesto que puede ser utilizado para desinfección del agua. Se usa a gran escala para la purificación de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores y desinfección del agua.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado

Mascarilla y/o Tapabocas: Es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas como polvos y microorganismos -bacterias y virus-aertransportados así como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad. Son dispositivos que cubren de manera

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 68
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

no oclusiva la nariz y boca de las personas, con el fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados.

Monogafas o Careta Facial: Son dispositivos que cubren los ojos y la cara del funcionario ante riesgos externos tales como la proyección de partículas y disminuye el riesgo biológico causado por fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Se compone por plástico transparente y un arnés de cabeza para mejorar la sujeción.

Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Temperatura Corporal: Es una medida de la capacidad del organismo de generar y eliminar calor.

Termómetro infrarrojo: De no-contacto (IR) utilizan la tecnología de infrarrojos para medir en forma rápida y conveniente la temperatura de la superficie de los objetos. Ellos proporcionan mediciones rápidas de temperatura sin tocar físicamente el objeto. Se caracteriza por dar medidas muy precisas. La pantalla digital incorporada permite una visualización eficiente de los datos, con números grandes e indicador de batería.

Toma de Temperatura: Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.

SARS: síndrome respiratorio agudo, severo, por sus siglas, en inglés (severe acute respiratory syndrome)

SARS – COV – 2: El coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave o SARS-CoV-2 (en inglés severe acute respiratory syndrome coronavirus 2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus, cuya expansión mundial ha provocado la pandemia. Se descubrió y se aisló por primera vez en Wuhan China.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 69
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE SALUD
COVID-19
PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y
ESTUDIANTES**

ANEXOS

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 70
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

**STEELPRO
SAFETY.**

FICHA TÉCNICA

RESPIRADOR PLEGABLE N95 M9910 STEELPRO NEGRO

DESCRIPCIÓN

Respirador plegable para material particulado libre mantenimiento termosellado con empaque individual, diseño ergonómico para lograr una mayor comodidad en uso conjunto protección personal complementaria.

Permite la filtración de material particulado libre de aceites hasta un tamaño de 0.3 µm (micrómetros) y el uso conjunto con protección respiratoria, auditiva y visual complementaria.

CARACTERÍSTICAS

- Diseño plegable ultraliviano y ergonómico.
- Clip de ajuste nasal en aluminio.
- Espuma nasal interna para mayor confort.
- Doble Banda elástica textil sin clips metálicos (no requieren pre-estiramiento).
- Cómodo y de fácil ajuste.
- Peso Respirador 5g.
- Unidad de empaque Caja por 50 Unidades.

APLICACIONES

Protección a material particulado de Aerosoles, Neblinas y Humos metálicos (Humos de Soldadura), libres de partículas oleosas (hasta 0.3 µm / flujo aire: 85 L/min).

Actividades de Construcción, Minería, Mantenimiento, Industria, Alimentos, Tareas de corte, Lavado, Triturado, Lijado, Pulido, Molienda, Aserrado y Esmerilado.

REFERENCIA

CÓD: 501151

USO

1. Coloque el respirador sobre su boca y nariz con ajuste metálico hacia arriba.
2. Tire el elástico por detrás de su cabeza.
3. Presione el ajuste metálico para una mayor firmeza y comodidad.

PRECAUCIONES

No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición.

No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5 %.

No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud).

No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos, asbestos o polvo proveniente de lavado con Chorro de arena, en exposición directa.



EMPAQUE

- Caja x 50unds

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.

Código: SG-SST-PRO-01	Versión: No. 01	Fecha: Julio de 2020	Consecutivo: Página 71
--------------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

NARIGUERA

La cual se amolda perfectamente a cualquier tabique. Recubierta con espuma para mayor comfort

SELLO TSI N95

Numero TSI designado a respiradores que pasaron pruebas de calidad

SELLADO POR ULTRASONIDO

Cierre hermético que garantiza seguridad, protección y rigidez permitiendo comodidad



PUNTO ANTI-COLAPSAMIENTO

Por ultrasonido se fusiona las telas evitando que se adhieran al rostro

VÁLVULA

Facilita salida del aire húmedo y caliente dando mayor durabilidad y comfort

BANDAS DE AJUSTE

Para un buen balance y sellado contra el rostro

Respirador Con Válvula N95 2011-2 Negro